Nota JE/UOC - E N° 460/2012

Asunción, 19 de Octubre de 2012.

Señores
SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO
Dirección: Florida N° 655 c/ Rca. Dominicana – Asunción
Ruc Nº: 2406754-7
Teléfono: (021) 223 - 854
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento, que vuestra Empresa ha resultado adjudicada dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2012 para la Contratación de Servicios de Impresión (Boletines de Votos) para la Justicia Electoral, dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; de comunicar a la Empresa el resultado de la Adjudicación dentro de la Licitación Pública Nacional mencionada más arriba.

El monto adjudicado en el Lote N° 2 asciende a un Precio Total Mínimo ***de Gs. 337.500.040.- (Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Cuarenta)*** *incluidos todos los impuestos y con un Precio Total Máximo de* ***Gs. 675.000.080.- (Guaraníes Seiscientos Setenta y Cinco Millones Ochenta)****, incluidos todos los impuestos. Se adjunta la planilla de los Ítems Adjudicados.*

Asimismo, solicitamos la presencia del Representante Legal a fin de suscribir el contrato correspondiente por el monto total de la Adjudicación mencionada más arriba y posteriormente se deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en la brevedad posible como se menciona en el Art. N° 39 de la Ley N° 2051/03 Inc. C párrafo 4to. "LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO;... LA FALTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTÍAS SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA...", en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Bloque B, 1er. Piso.

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel.: 021 223 854

19/10/2012

UM/fv

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez
Director Unidad Operativa de Contratación

Nota JE/UOC - E N° 461 /2012

Asunción, 19 de Octubre de 2012.

Señores
AGR S.A.
Dirección: Áustria N° 2832 – B° Herrera - Asunción
Ruc Nº: 80018009-7
Teléfono: (021) 612 - 797 / (021) 664 - 327
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento, que vuestra Empresa ha resultado adjudicada dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2012 para la Contratación de Servicios de Impresión (Boletines de Votos) para la Justicia Electoral, dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; de comunicar a la Empresa el resultado de la Adjudicación dentro de la Licitación Pública Nacional mencionada más arriba.

El monto adjudicado en el Lote N° 1 asciende a un Precio Total Mínimo ***de Gs. 1.912.499.910.- (Guaraníes Un Mil Novecientos Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Diez)*** *incluidos todos los impuestos y con un Precio Total Máximo de* ***Gs. 3.824.999.820.- (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinte)****, incluidos todos los impuestos. Se adjunta la planilla de los Ítems Adjudicados.*

Asimismo, solicitamos la presencia del Representante Legal a fin de suscribir el contrato correspondiente por el monto total de la Adjudicación mencionada más arriba y posteriormente se deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en la brevedad posible como se menciona en el Art. N° 39 de la Ley N° 2051/03 Inc. C párrafo 4to. "LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO;... LA FALTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTÍAS SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA...", en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Bloque B, 1er. Piso.

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Recibí AGR S.A.

Econ. Ulises Martínez
Director Unidad Operativa de Contratación

UM/fv

C.I. 1548793